



-----**ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO**-----

-----**Sesión ordinaria virtual del 20 de abril de 2021**-----

En la ciudad de Lima, siendo las quince horas (15:00) del día 20 de abril de 2021, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

1. Pablo GONZÁLEZ FRANCO----- (DNI Nº 07879853)-----
2. Oscar Rafael MONTENEGRO CUEVA---- (DNI Nº 26692585)-----
3. Aldino César SERNA SERNA----- (CE Nº 000252959)-----
4. José Alonso GARCÍA Y PARRADO----- (CE Nº 000179665)-----
5. Ernesto Alonso BERAUN GALDOS----- (DNI Nº 26728870)-----
6. Juan Manuel GARCÍA LÓPEZ----- (DNI Nº 16710016)-----
7. Félix SAETA GUTIERREZ----- (CE Nº 000229787)-----

Presente la totalidad de los siete miembros integrantes del Consejo Directivo, se llevó a cabo la sesión ordinaria virtual bajo la presidencia de Pablo González Franco, actuando como secretario Aldino César Serna Serna -----

**AGENDA:**-----

1. Exoneración y descuento de las tasas de matrícula y certificación, respectivamente del curso de posgrado, solicitado por la Oficina de Educación Católica – ONDEC.-----
2. Aplicar el 50% del costo por derecho del diploma de grado académico, correspondiente a los estudios realizados en la Escuela de posgrado.-----
3. Solicitudes de beneficio económico formulado por un grupo de estudiantes del semestre académico 2021-I.-----
4. Incremento de remuneraciones a 22 trabajadores de la universidad.-----

**ORDEN DEL DÍA:**-----

Los miembros del Consejo Directivo, tomaron conocimiento los asuntos de la agenda expuestos y fundamentados por el Presidente y el Secretario, luego de expresar su conformidad sobre las respuestas debidamente documentadas, acordaron por unanimidad:-----

1. Autorizar el pago de cuarenta soles (S/.40.00) por concepto de la tasa de certificación a cada uno de los participantes que concluyan satisfactoriamente el respectivo plan de estudios y exonerar el pago de las tasas educativas por concepto de inscripción y matrícula. Precisar que la recaudación de los pagos por concepto de participación en los programas, así como la remuneración de los docentes y otros gastos administrativos, corre por cuenta de las Escuelas Superiores de Educación Religiosa de la Oficina de Educación Católica – ONDEC.-----
2. Aplicar el 50% del costo que figura en la Escala de Pensiones de enseñanza y tasas educativas, aprobado por Resolución Nº 037-2020-PCD/UMCH, por derecho del diploma de grado académico, correspondiente a los estudios realizados en la Escuela de posgrado, independientemente de los descuentos aplicados durante el proceso de elaboración de la tesis o trabajo de investigación.-----
3. Conceder el beneficio económico porcentual, con carácter excepcional, en el período semestral 2021-I a los siguientes estudiantes matriculados: Fiorella Izamar Ramírez Esteban, Katherine Susana Zumaeta García, Alissa Maryanne Gil Hernández, Karina Nicolle Sánchez Cáceres, Carlos Renzo Pebe Guadalupe, Fiorella Emyll García López, Diego Antonio Flores Maquito Dayan Adrianzén Meneses.-----



4. Aprobar el incremento del 23% de las remuneraciones a 22 trabajadores de la universidad.-----

Siendo las diecisiete horas, el Secretario procedió a redactar el Acta, luego dio lectura en voz alta, aprobándose el Acta por unanimidad a mano alzada. Acto seguido el Presidente dio por concluida la sesión ordinaria.-----